

## **PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FORTALECER EL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES.**

**SILVANO AUREOLES CONEJO**, Senador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II del numeral 1; 76, fracción IX del numeral 1, 276 y 277 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Educación Pública fortalecer el Programa Nacional de Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes, de acuerdo a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Miles de campesinos e indígenas provenientes de los estados más pobres se ven en la necesidad de migrar de manera temporal o definitiva de sus comunidades de origen para desplazarse a los grandes centros agrícolas. Los jornaleros agrícolas migrantes y sus familias conforman un sector de la población nacional que padece en alto grado las diferentes expresiones de la exclusión social.

De acuerdo con datos del Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas (PRONJAG) de la Secretaría de Desarrollo Social, en México existen 405,712 familias en permanente movimiento entre las zonas de origen y las zonas receptoras. Se calcula que del total de los jornaleros migrantes, el 40% es menor de 14 años y la mitad de ellos cuenta con menos de seis años.

En los grandes centros agroindustriales, los menores carecen de una alimentación balanceada, de servicios médicos y a las pocas, por no decir nulas, oportunidades educativas.

Según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la asistencia de los niños agrícolas a la escuela es menor al 10 por ciento, las causas son variadas pero sobresalen las complicaciones administrativas a causa del cambio de residencia y la necesidad de contribuir al ingreso familiar.

Con el fin de atender esta problemática se creó el Programa Nacional de Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM) a cargo de la SEP, el cual tiene como objetivo cubrir la atención educativa elemental de la población de jornaleros agrícolas migrantes.

El programa tiene cobertura en Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, las 22 entidades federativas del país que, de acuerdo a los criterios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social, tienen población jornalera migrante.

El PRONIM solo cubre al 4.1 por ciento de la niñez jornalera, mientras que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) cubre un 3.9 por ciento, esto quiere decir que el 92 por ciento de las y los menores de 6 a 14 años de edad que trabajan en el campo no tienen acceso a la educación.

Los centros escolares ubicados en los campamentos agrícolas y las comunidades de origen se enfrentan a una problemática en la que destaca la insuficiencia de recursos financieros, el estado en el que se encuentran las aulas, la escasez de docentes preparados para el reto de impartir enseñanza a poblaciones móviles, y la diversidad étnica y lingüística de los alumnos.

Los indicadores educativos demuestran que los menores ingresan tardíamente a la escuela, el 70 por ciento de

la población escolar se encuentra en situación de desfase de hasta 5 ó 6 años en su escolarización.

Ante los actuales retos del sistema educativo y de las necesidades de los alumnos y las alumnas, resulta de principal importancia emprender una serie de acciones que fortalezcan al programa, con el fin de evitar la deserción a causa de índices reprobatorios y la interrupción del curso por cambio de residencia.

Resulta necesario presentar una propuesta académica adecuada para la situación de la población objetivo y crear un calendario escolar a nivel nacional que responda a los ciclos migratorios.

El programa compensatorio es un importante factor para la permanencia de los alumnos en la escuela debido a que estos deben contribuir al ingreso familiar desde una temprana edad. Los padres deben considerar la educación de sus hijos como una inversión más que la pérdida de un salario.

La población migrante representa una situación de mayor riesgo nutricional y de salud que otros grupos, viven en un México en donde las personas aún mueren por enfermedades gastrointestinales o respiratorias mal cuidadas, lo que evidentemente causa una menor esperanza de vida con relación al resto de los sectores poblacionales y evita el aprovechamiento adecuado del sistema académico.

Una medida para llevar un mejor registro de salud es la creación de un convenio PRONIM-IMSS que aseguraría a todos los estudiantes y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República solicita atentamente a la Secretaría de Educación Pública, para que a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, destine mayores recursos que el año pasado para el gasto del Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes, a fin de asegurar una mayor inversión en construcción y mantenimiento de instalaciones y equipamiento de mayores y mejores materiales didácticos, así como fortalecer una mayor plantilla de docentes.

**SEGUNDO.** El Senado de la República solicita a la Secretaría de Educación Pública, para que a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, diseñe una propuesta de calendario escolar que responda a los ciclos migratorios, así como modificar las normas de acreditación y certificación para que se ajusten a los tiempos de permanencia en los lugares de origen y atracción y ampliar los programas compensatorios.

**TERCERO.** El Senado de la República solicita al Instituto Mexicano del Seguro Social a suscribir convenios de seguros con los planteles inscritos al Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes, a fin de ofrecer a sus estudiantes atención médica, farmacológica, quirúrgica y de hospitalización, contempladas en el esquema de enfermedad general y maternidad. El costo de dicho seguro por estudiante ante el IMSS será cubierto por el Poder Ejecutivo y no por PRONIM.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, 30 de noviembre de 2010.

**S u s c r i b e:**

**SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO**